

por medio de los veinte y quatro electores e Dipu-
tados y Jindico, con arreglo a otras N. Provisiones
que gozaron e Arrejos preferencias por la N.
Jun. 20

Por el estado Genl. se declara, el acto e eleccion
del pueblo suponiendo, no tubo presente por por-
fucios que oy se declaran: y q. sobre todo, si hubi-
eramos no deve correr. Fecha 16. de Junio del 803.

D. Antonio Palao y D. Pasqual Navas

Francisco Guardiola
Juan Antonio Yañes
+ Jose P. O. I. a
D. Pasqual Navas
D. Jose Joaquin
D. Jose Antonio
D. Jose P. O. I. a
D. Dima Targuin

Fuimos
D. Mateo Lomas
Billo

